

TRATADO 5

CAPÍTULO 01

FUNCIONES DEL OFICIAL DE BIENESTAR EN UNIDADES Y REPARTICIONES.

- 50101** El Oficial de Bienestar de toda Unidad o Repartición, debe propender al desarrollo de actividades administrativas, culturales, recreativas u otras similares con el propósito de alcanzar el más alto nivel de bienestar de la dotación.
- 50102** Para alcanzar este objetivo, se preocupará del manejo eficiente de los recursos monetarios que se destinen para actividades de bienestar o que se originen por parte de la propia dotación y/o administración del Almacén de Bienestar.
- 50103** Responderá del funcionamiento del Cargo de Bienestar al Jefe del Departamento de Abastecimiento y Finanzas, manteniéndolo informado permanentemente de las novedades que se produzcan y de las necesidades que se presenten.
- 50104** Deberá actuar en todo momento con imaginación y creatividad en el desarrollo de sus actividades deportivas, culturales, servicios de apoyo y ayuda al personal, con lo cual contribuirá a mantener en alto la moral y la eficiencia de la dotación.
- 50105** Será miembro integrante de la Junta Económica de Bienestar de la Unidad o Repartición y dará cumplimiento a los acuerdos que en ella se adopten.
- 50106** Será el responsable directo del buen funcionamiento de los siguientes servicios:
- a.- Almacén de Bienestar
 - b.- Lavandería
 - c.- Peluquería
 - d.- Sastrería
 - e.- Zapatería
 - f.- Otros similares
- 50107** Deberá ejercer en forma permanente los siguientes controles:
- a.- Sobre la administración eficiente del Almacén de Bienestar, especialmente el Control de las Existencias y los Varios Deudores.
 - b.- Sobre el cumplimiento de las tarifas fijadas por la Escuadra y Zonas Navales, para los servicios de Sastrería, Zapatería, Peluquería y otros.
 - c.- Sobre la contabilización de su cargo en la División Finanzas.
 - d.- Sobre la mantención de un stock de implementos deportivos.
- 50108** En aquellas Unidades o Reparticiones donde no haya un Oficial de Abastecimiento que pueda asumir como Oficial de Bienestar, serán de responsabilidad del Jefe del Departamento de Abastecimiento y Finanzas las funciones anteriormente descritas.